



ORDEN QUE SE HACE PÚBLICA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2009

ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2009, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA ESTIMATORIA, SE MODIFICA LA ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2006, POR LA QUE SE APROBABA Y PUBLICABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PRIMER PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS/DUE, Y SE CONVOCABA EL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS.

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 2006, publicada el 31 de octubre de 2006, se dispuso la publicación de la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, y se convocaba el segundo proceso de asignación de destinos, figurando en el Anexo I de dicha Orden la relación de aspirantes con las puntuaciones y destinos asignados.

Contra la citada Orden de 27 de octubre de 2006, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo doña Marina Fernández Santos (DNI. 9175173), que fue estimado por Sentencia 198/08 de 24 de julio, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Madrid en el Procedimiento Abreviado núm. 495/2006 B, acordando la rectificación oportuna de la Orden antes citada, que determina la adjudicación de plaza a la interesada.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base Octava de la Orden de 29 de junio (BOE del 11 de julio de 2005), por la que se inicia la Fase de provisión de plazas de ATS/DUE, este Ministerio en ejecución de la citada Resolución acuerda:



Primero.- Modificar la relación definitiva de destinos asignados de la categoría de ATS/DUE en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, asignando a doña Marina Fernández Santos (DNI. 9175173), plaza en el Complejo Hospitalario "Infanta Cristina" (Centro de Gasto 2856) de Badajoz.

Segundo.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de Junio de 2009.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema
Nacional de Salud y Alta Inspección



Alberto Infante Campos